



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

10028968

Montevideo, 30 JUN. 2010

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Comisión de Servicio en la Base Borden, provincia de Ontario, Canadá, de los señores Alféreces don Jorge Carreño Curbelo y don Fabián Gordiola Calace, a efectos de realizar el "Curso de Idioma Inglés Tiempo Largo", desde el 26 de julio hasta el 3 de diciembre de 2010.-----

RESULTANDO: I) que los señores Oficiales Subalternos mencionados, recibirán alojamiento y alimentación por parte del País anfitrión.-----

II) que los pasajes para el cumplimiento de la presente Comisión de Servicio no ocasionarán erogación alguna al Estado, por estar a cargo del Gobierno anfitrión.-

III) que la presente Comisión de Servicio se encuentra incluida en el Plan de Actividades del Comando General del Ejército para el presente año.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar a los señores Oficiales Subalternos mencionados, viáticos por el 3% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2010, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que resulta de interés la participación de los citados Oficiales Subalternos en el mencionado Curso, considerándose esta actividad de alto rendimiento en la adquisición de conocimientos del idioma inglés, lo cual redundará en beneficio de los intercambios internacionales del Ejército, como asimismo en un aprendizaje multidisciplinario y técnico en beneficio de aquéllos y de la Institución.-----

ATENCIÓN: a lo establecido en los artículos 39 de la Ley 16.104 de 23 de enero de 1990, 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designanse en Comisión de Servicio en la Base Borden, provincia de Ontario, Canadá, a los señores Alféreces don Jorge Carreño Curbelo y don Fabián Gordiola Calace, quienes realizarán el "Curso de Idioma Inglés Tiempo Largo", desde el 26 de julio hasta el 3 de diciembre de 2010.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Comisión, por un importe de U\$S 1.770,60 (dólares estadounidenses mil setecientos setenta con 60/100), de los cuales se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará teniéndose en cuenta el Considerando I) de la presente Resolución y de acuerdo con la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

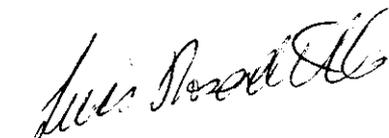
ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Comisión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

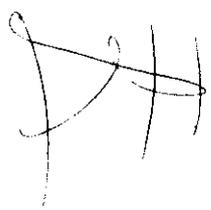
3ro.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----

6to.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Directora General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


LUIS ROSADILLA
 Ministro de Defensa Nacional




JOSÉ MUJICA
 Presidente de la República

